



# Asamblea General

Distr. general  
14 de diciembre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### India

---

\* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



## Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 41<sup>er</sup> período de sesiones del 7 al 18 de noviembre de 2022. El examen de la India se llevó a cabo en la octava reunión, el 10 de noviembre de 2022. La delegación de la India estuvo encabezada por el Procurador General, Tushar Mehta. En su 16<sup>a</sup> reunión, celebrada el 16 de noviembre de 2022, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre la India.
2. El 12 de enero de 2022, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de la India: Nepal, Países Bajos y Sudán.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de la India se publicaron los siguientes documentos:
  - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)<sup>1</sup>;
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)<sup>2</sup>;
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)<sup>3</sup>.
4. Por conducto de la troika se transmitió a la India una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, el Canadá, Liechtenstein, Panamá, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

## I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

### A. Exposición del Estado examinado

5. La India declaró que el país estaba comprometido con el proceso del examen periódico universal y que lo apoyaba firmemente. La India tenía un sólido marco constitucional y legislativo e instituciones para la promoción y protección de los derechos humanos. Su poder judicial independiente, proactivo y progresista desempeñaba un papel clave para garantizar el cumplimiento de los compromisos de derechos humanos, y unos medios de comunicación dinámicos y una sociedad civil proactiva eran vitales para señalar los casos de violaciones de los derechos humanos. La consecución de un desarrollo inclusivo y sostenible en consonancia con la Agenda 2030 era una alta prioridad.
6. Su compromiso con los derechos humanos había tenido una función fundamental en su estrategia contra la pandemia de COVID-19. La India también estaba creando sistemas de gobernanza innovadores aprovechando las tecnologías digitales.
7. Las leyes civiles y penales habían incorporado salvaguardias para defender los derechos de las personas. La India había adoptado medidas para hacer frente al terrorismo, equilibrando la libertad de los ciudadanos y la seguridad del Estado, supervisadas por un poder judicial independiente.
8. Las autoridades policiales y las fuerzas de seguridad estaban decididas a actuar de acuerdo con los principios de seguridad jurídica, necesidad y proporcionalidad. Existían mecanismos eficaces de reparación de reclamaciones.

---

<sup>1</sup> [A/HRC/WG.6/41/IND/1](#).

<sup>2</sup> [A/HRC/WG.6/41/IND/2](#).

<sup>3</sup> [A/HRC/WG.6/41/IND/3](#).

9. La delegación indicó las medidas adoptadas para promover y proteger los derechos de determinados grupos y destacó los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
10. Subrayó su papel de liderazgo en la acción mundial contra retos contemporáneos como el cambio climático.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

11. En el diálogo interactivo, formularon declaraciones 130 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.
12. La República Popular Democrática de Corea elogió a la India por sus avances en la aplicación de una estrategia de desarrollo integral mediante la aceleración del crecimiento económico y la ampliación de las redes de seguridad social.
13. Dinamarca elogió los esfuerzos de la India para mejorar los derechos de las mujeres, las niñas y las personas transgénero y para combatir el trabajo infantil.
14. Djibouti alentó a la India a proporcionar una protección adecuada a las minorías, las castas y los grupos de población vulnerables.
15. Egipto elogió el importante papel desempeñado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
16. El Salvador formuló recomendaciones.
17. Estonia acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por la India para hacer frente a la pobreza y garantizar un mayor acceso al agua y al saneamiento.
18. Eswatini aplaudió las medidas adoptadas por la India para combatir la corrupción y mejorar la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales.
19. Etiopía elogió las medidas adoptadas por la India en favor del bienestar y el empoderamiento de las mujeres y los niños, las personas con discapacidad y otras comunidades marginadas.
20. Fiji subrayó que la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes brindaría a la India la oportunidad de reforzar aún más su marco nacional contra la tortura.
21. Finlandia acogió con satisfacción la decisión del Tribunal Supremo de que las mujeres pudieran abortar hasta las 24 semanas de gestación.
22. Los Países Bajos elogiaron a la India por los avances realizados para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas, pero señalaron que aún quedaba mucho por hacer para mejorar su situación.
23. El Gabón apreció el compromiso de la India de reforzar su marco jurídico vinculado a los principios de igualdad y no discriminación, y de luchar contra el cambio climático.
24. Georgia acogió con satisfacción los avances logrados por la India para garantizar el acceso universal a una asistencia sanitaria asequible para todos.
25. Alemania dijo que seguía preocupada por los derechos de los grupos marginados, en particular de las minorías religiosas.
26. Ghana elogió las estrategias de la India para combatir la corrupción y aliviar la pobreza. Aplaudió la creación de la Autoridad Nacional de Servicios Jurídicos para proporcionar asistencia jurídica gratuita a las personas desfavorecidas, marginadas y vulnerables.
27. Grecia apreció los decididos esfuerzos de la India por aliviar la pobreza y elogió sus iniciativas medioambientales. Felicitó a la India por la promulgación de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero, de 2019.

28. La Santa Sede declaró que ciertas políticas y prácticas de la India tendían a ser discriminatorias *de facto* contra las minorías religiosas.
29. Islandia elogió a la India por despenalizar las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo.
30. Indonesia acogió con satisfacción los progresos realizados por la India para garantizar el acceso universal a una atención sanitaria asequible.
31. La República Islámica del Irán elogió el compromiso de la India en favor de un desarrollo holístico, equitativo y sostenible.
32. El Iraq acogió con satisfacción las medidas adoptadas por la India para promover la buena gobernanza, lograr un desarrollo sostenible y adoptar una estrategia polifacética para aliviar la pobreza.
33. Irlanda expresó preocupación por la aplicación de la Ley de Reglamentación de las Contribuciones Extranjeras, de 2010, la reducción del espacio de la sociedad civil y la discriminatoria Ley de Modificación de la Ley de Ciudadanía, de 2019.
34. Panamá formuló recomendaciones.
35. Italia acogió con satisfacción las medidas adoptadas por la India para reducir el matrimonio infantil, entre otras cosas mediante el proyecto de ley de prohibición del matrimonio infantil (enmienda), de 2021.
36. El Japón acogió con satisfacción las medidas adoptadas por la India para combatir la violencia doméstica, el acoso sexual y el matrimonio infantil.
37. Jordania valoró positivamente las reformas emprendidas por la India para combatir la corrupción en las instituciones gubernamentales.
38. Kazajstán valoró positivamente los avances realizados por la India para erradicar la pobreza y proteger los derechos de los grupos vulnerables.
39. Kenya instó a la India a aplicar plenamente la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero, de 2019.
40. Kuwait elogió el firme compromiso de la India para lograr un desarrollo equitativo y sostenible.
41. Kirguistán celebró que la India hubiera reforzado los mecanismos legislativos y políticos para proteger y promover los derechos humanos, centrándose en los grupos vulnerables, las mujeres y los niños.
42. La República Democrática Popular Lao apreció los avances de la India en la reducción de la pobreza, la educación, la atención de la salud, el acceso a la vivienda y el agua potable salubre.
43. Letonia formuló recomendaciones.
44. El Líbano destacó la elaboración por la India del marco de responsabilidad empresarial.
45. Liechtenstein formuló recomendaciones.
46. Lituania formuló recomendaciones.
47. Luxemburgo formuló recomendaciones.
48. Malawi formuló recomendaciones.
49. Malasia alentó a la India a seguir esforzándose para eliminar la malnutrición y proporcionar una vivienda adecuada para todos.
50. Maldivas acogió con satisfacción las medidas adoptadas por la India para reducir su huella medioambiental.
51. Malí señaló que debería reforzarse el acceso a los servicios sociales básicos, en particular en las zonas rurales.

52. Mauricio elogió a la India por su liderazgo durante la pandemia de COVID-19 y por las medidas adoptadas para aliviar la pobreza.
53. Las Islas Marshall formularon recomendaciones.
54. Mauritania alabó los esfuerzos para mejorar la escolarización y promover el acceso generalizado a la educación básica.
55. México elogió la despenalización de la homosexualidad por el Tribunal Supremo.
56. Mongolia destacó el compromiso de la India de mejorar el medio ambiente y hacer frente al cambio climático.
57. Montenegro señaló las tendencias agravantes en relación con la libertad de expresión, asociación y reunión, incluidas las restricciones a organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos.
58. Marruecos observó las intervenciones centradas en mitigar el impacto de la pandemia de COVID-19.
59. Mozambique formuló recomendaciones.
60. Namibia elogió a la India por la creación de instituciones nacionales para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas.
61. Nepal valoró positivamente las diversas iniciativas emprendidas para erradicar la pobreza, con especial atención a los grupos vulnerables, las mujeres y los niños.
62. Francia celebró los avances de la India en la lucha contra el trabajo infantil y el respeto de los derechos de las personas LGBT+.
63. El Níger acogió con satisfacción los progresos realizados por la India para garantizar el acceso universal a la atención de la salud y las medidas adoptadas para acabar con la pobreza en todas sus formas.
64. Noruega destacó la despenalización de las relaciones homosexuales consentidas y los importantes avances en la reducción de la pobreza.
65. Omán destacó el compromiso de la India para lograr un desarrollo integral, equitativo y sostenible.
66. El Pakistán declaró que los derechos humanos del pueblo cachemir y de las minorías en la India seguían siendo violados con impunidad.
67. Israel acogió con satisfacción las medidas de la India para aumentar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, y la elogió por la aprobación de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero, de 2019.
68. El Paraguay expresó preocupación por la situación de los pueblos indígenas y de los refugiados y por la violencia contra las mujeres. Alentó a la India a seguir abordando esos problemas.
69. El Perú formuló recomendaciones.
70. Filipinas elogió los esfuerzos para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizar los derechos de los grupos vulnerables y abogar por un acceso equitativo a las vacunas contra la COVID-19.
71. Portugal elogió la promulgación de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero, de 2019, y la consolidación de la legislación laboral en cuatro códigos del trabajo.
72. Qatar apreció los esfuerzos de la India por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente a través de la Política Nacional de Educación para el año 2020.
73. La República de Corea acogió con satisfacción las nuevas iniciativas y políticas de la India destinadas a garantizar el acceso universal a una atención sanitaria asequible y a una educación de calidad.

74. La República de Moldova aplaudió el plan integral de gobernanza de la India y la digitalización a gran escala para garantizar el acceso a los servicios públicos.
75. La Federación de Rusia expresó su apoyo al programa destinado a proporcionar viviendas a los pobres de las zonas rurales.
76. Samoa acogió con satisfacción la interpretación del Tribunal Supremo que equiparaba el derecho a vivir en un entorno saludable con el derecho a la vida.
77. La delegación afirmó que la India apreciaba el papel desempeñado por los defensores de los derechos humanos, la sociedad civil y los periodistas y dijo que siempre había condenado los casos de acoso, intimidación y agresiones violentas. Al mismo tiempo, sus actividades debían ser conformes a la ley.
78. La delegación indicó que las organizaciones de la sociedad civil desempeñaban un papel importante. Se habían tomado medidas contra algunas organizaciones por adoptar prácticas ilegales, como el desvío de dinero de mala fe.
79. Declaró que los territorios de la Unión de Jammu y Cachemira y de Ladakh eran y serían siempre parte integrante e inalienable de la India. A pesar de la continua amenaza del terrorismo transfronterizo, la situación de seguridad había mejorado significativamente desde agosto de 2019.
80. La India respetaba y celebraba la diversidad. Varios estados de la India habían promulgado leyes de libertad de religión para garantizar la libertad de religión garantizada por la Constitución.
81. La pena de muerte se imponía en los casos “más excepcionales”. La ley exigía garantías procesales.
82. La Arabia Saudita formuló recomendaciones.
83. El Senegal elogió los esfuerzos para reformar la legislación laboral, aplicar el Acuerdo de París y luchar contra la pobreza y la trata de personas.
84. Serbia alentó a la India a seguir reforzando las medidas para combatir la violencia contra las mujeres y apoyar a las víctimas y los supervivientes de esa violencia.
85. Sierra Leona elogió a la India por las directrices nacionales sobre conducta empresarial responsable y la consolidación de sus códigos del trabajo.
86. Singapur acogió con satisfacción los esfuerzos para ampliar el acceso universal a una atención de la salud asequible y reconoció la mejora de las tasas de matriculación y permanencia en la escuela.
87. Eslovaquia elogió la adopción de la estrategia para el alivio de la pobreza y la elaboración del índice de pobreza multidimensional, y señaló algunas tendencias negativas en la libertad de expresión.
88. Eslovenia alentó a que la educación en derechos humanos se incluyera en las escuelas. Observó un aumento de los actos delictivos contra las mujeres.
89. Sudáfrica formuló recomendaciones.
90. Sudán del Sur elogió los esfuerzos de la India por desarrollar un Plan de Acción de Refrigeración integral que abordaba las necesidades de refrigeración en todos los sectores.
91. España celebró la voluntad de elaborar legislación nacional para proteger los derechos de las mujeres, pero señaló que muchas seguían sufriendo discriminación, exclusión y violencia sexual.
92. Sri Lanka destacó la importancia concedida por la India a la educación y al agua potable salubre y el saneamiento en las zonas rurales.
93. El Sudán destacó la adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el progreso constante en las esferas de los servicios de atención de la salud, la vivienda, el abastecimiento de agua potable, la energía limpia y la erradicación de la pobreza.

94. Suecia expresó preocupación en relación con los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación, entre otros ámbitos en Internet, y en relación con la seguridad de las mujeres, la ratificación pendiente de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y los derechos laborales.
95. Suiza formuló recomendaciones.
96. La República Árabe Siria elogió la firme decisión de la India de lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible adoptando un enfoque basado en el derecho al desarrollo.
97. Tayikistán acogió con satisfacción el firme compromiso de la India de abordar las cuestiones relacionadas con el agua. Valoró positivamente las medidas adoptadas para garantizar la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.
98. Tailandia elogió a la India por utilizar la tecnología digital para hacer avanzar los derechos humanos en la cobertura sanitaria universal y la erradicación de la pobreza.
99. Timor Leste acogió con satisfacción las políticas para garantizar el acceso universal a agua potable salubre y adecuada.
100. El Togo celebró que la India concediera rango constitucional a la Comisión Nacional de las Clases Atrasadas.
101. Túnez formuló recomendaciones.
102. Türkiye apreció los esfuerzos y las campañas emprendidas por la India para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
103. Turkmenistán lamentó que se siguiera recurriendo a la pena de muerte en los tribunales inferiores.
104. Ucrania acogió con satisfacción la adopción por parte de la India de una estrategia múltiple para aliviar la pobreza y la elaboración de un índice nacional de pobreza multidimensional.
105. Los Emiratos Árabes Unidos apreciaron las medidas adoptadas por la India para reforzar los derechos económicos y sociales y la aplicación efectiva del plan integrado de desarrollo infantil.
106. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tomó nota del compromiso de la India de erradicar el trabajo infantil y la instó a seguir aplicando las leyes vigentes contra el trabajo infantil, la trata de personas y el trabajo forzoso.
107. La República Unida de Tanzania observó las medidas adoptadas en los sectores de la educación y la salud, y felicitó a la India por garantizar el acceso a fuentes mejoradas de agua potable.
108. Los Estados Unidos de América reconocieron los valores compartidos, pero señalaron que la discriminación y la violencia por motivos de género y religión persistían y que la aplicación de la legislación antiterrorista había dado lugar a detenciones de defensores de los derechos humanos.
109. El Uruguay celebró la promulgación de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero, de 2019.
110. Uzbekistán elogió los esfuerzos realizados para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales, así como la adopción de la estrategia para el alivio de la pobreza.
111. Vanuatu formuló recomendaciones.
112. La República Bolivariana de Venezuela destacó los avances de la India en el ámbito social, especialmente en lo que se refería al desarrollo económico y la lucha contra la pobreza.
113. Viet Nam formuló recomendaciones.
114. El Yemen apreció la estrategia de la India para aliviar la pobreza y su compromiso en la lucha contra el tráfico de personas.

115. Zambia elogió a la India por la creación de un grupo de trabajo por la Comisión Nacional de Derechos Humanos para preparar su Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos.
116. Argelia elogió a la India por sus políticas en materia de sanidad, educación, vivienda, alivio de la pobreza, alimentación y seguridad social.
117. Angola animó a la India a seguir tomando medidas para proteger y reforzar los derechos de las mujeres en todas las esferas.
118. La Argentina felicitó a la India por el inicio en 2021 de varios programas de apoyo a las personas de edad.
119. Armenia formuló recomendaciones.
120. Australia formuló recomendaciones.
121. Las Bahamas valoraron positivamente los esfuerzos realizados por la India para promover una sociedad justa e inclusiva, entre otras cosas a través de sus amplios programas de promoción de redes de seguridad alimentaria.
122. Bahrein elogió las iniciativas de la India durante la pandemia de COVID-19, así como sus esfuerzos para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas.
123. Bangladesh felicitó a la India por sus logros para garantizar el acceso universal a una atención de la salud asequible, asegurar la educación gratuita de los niños, mejorar la nutrición y erradicar la pobreza.
124. Belarús acogió con satisfacción el sistema de apoyo social y las medidas para reducir la violencia contra las mujeres y los niños y para luchar contra el tráfico de personas.
125. Bélgica señaló que estaba convencida de que se podía seguir avanzando en la lucha contra la violencia de género y en el apoyo a los defensores de los derechos humanos.
126. Benín celebró los progresos realizados en los ámbitos de la buena gobernanza, la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente.
127. Bután observó la modificación de la legislación penal sobre el acoso sexual, el aumento de la pena por la violación de niñas y la creación de centros de ayuda para víctimas de delitos sexuales.
128. Botswana señaló que seguía pendiente la consideración por parte de la India de la anterior recomendación de Benín de ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
129. El Brasil apreció el compromiso de la India de buscar el acceso universal a una atención de salud asequible para todos.
130. Brunéi Darussalam elogió el compromiso de la India en el ámbito de la vivienda adecuada, pero le seguían preocupando las denuncias de ataques a comunidades minoritarias y de casos de intolerancia religiosa, violencia y discriminación.
131. Bulgaria elogió a la India por sus avances en el acceso a una atención de la salud asequible para todos y por garantizar la educación gratuita y obligatoria para todos los niños de entre 6 y 14 años.
132. Burkina Faso elogió los esfuerzos realizados por la India para aplicar las recomendaciones aceptadas durante el examen anterior, que habían dado lugar a una reducción de la tasa de mortalidad materna.
133. Burundi formuló recomendaciones.
134. Camboya formuló recomendaciones.
135. El Camerún formuló recomendaciones.
136. El Canadá acogió con satisfacción las medidas adoptadas por la India para mejorar los derechos económicos y sociales de todos, incluidas las mujeres y las niñas.



137. Chile reconoció los avances de la India en la consecución de la igualdad y la no discriminación.
138. China celebró los avances realizados por la India en la promoción y protección de los derechos humanos y el desarrollo económico y social.
139. El Congo observó los avances significativos en el ámbito de los derechos económicos y sociales, en particular en materia de educación y sanidad.
140. Costa Rica reconoció los esfuerzos realizados por la India para garantizar el disfrute del derecho de acceso al agua potable y al saneamiento.
141. Côte d'Ivoire felicitó a la India por impartir formación en derechos humanos a los funcionarios.
142. Croacia animó a la India a tomar medidas para declarar una moratoria en el uso de la pena de muerte.
143. Cuba formuló recomendaciones.
144. Chipre elogió a la India por los avances en la reducción de la pobreza. Afirmó que la despenalización en 2018 de las relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo fue un paso importante para reducir la discriminación.
145. Chequia valoró positivamente la mejora de las disposiciones legales que defendían los derechos de la mujer.
146. Gambia acogió con satisfacción que la Constitución de la India garantizara la educación gratuita y obligatoria de todos los niños de entre seis y catorce años como un derecho fundamental.
147. La delegación de la India transmitió la posición de su país contra la detención arbitraria, la tortura, la violación y la violencia sexual por parte de cualquier persona. El marco jurídico ofrecía una protección adecuada.
148. La libertad de expresión y opinión estaba garantizada, aunque sujeta a restricciones razonables para proteger el interés nacional y público.
149. La India concedía gran importancia a los derechos económicos, sociales y culturales.
150. Para su próxima Presidencia del G20, la India seguía siendo sensible a los retos a los que se enfrentaban los países en desarrollo.

## II. Conclusiones y recomendaciones

151. **La India examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

151.1 **Ratificar todos los instrumentos internacionales que la India ya ha firmado, en particular la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Montenegro);**

151.2 **Ratificar todos los instrumentos internacionales que ha firmado y considerar la posibilidad de firmar y ratificar aquellos en los que aún no es parte, como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Sudáfrica);**

151.3 **Ratificar los tratados internacionales de derechos humanos y los protocolos facultativos pertinentes en los que la India aún no es parte (Ucrania);**

- 151.4 Seguir trabajando para adherirse a los instrumentos internacionales de derechos humanos y ratificarlos (Belarús);
- 151.5 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Congo) (Dinamarca) (Eswatini) (Fiji) (Francia) (Japón) (Letonia) (México) (Eslovaquia) (Suecia);
- 151.6 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Pakistán);
- 151.7 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo (Benín) (Estonia) (República de Moldova) (Togo);
- 151.8 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Estonia) (México);
- 151.9 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Estonia); Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Liechtenstein);
- 151.10 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Marruecos) (Níger) (Senegal) (Angola); Considerar la posibilidad de ratificar y adherirse a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Sudán);
- 151.11 Intensificar sus esfuerzos para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo (Ghana);
- 151.12 Intensificar los esfuerzos nacionales para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Kazajstán); Redoblar los esfuerzos actuales para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Perú); Intensificar los esfuerzos para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (República de Corea); Redoblar los esfuerzos para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ucrania); Acelerar los esfuerzos para ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Bahamas); Hacer progresos hacia la ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Chile);
- 151.13 Establecer planes para la ratificación y aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 151.14 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y enjuiciar a los responsables de violaciones de los derechos humanos (Estados Unidos de América);
- 151.15 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Japón);
- 151.16 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Níger); Considerar la posibilidad de ratificar y adherirse a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Sudán);
- 151.17 Adoptar las medidas necesarias para ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Argentina);

- 151.18 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Senegal);
- 151.19 Ratificar los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Benín);
- 151.20 Ratificar los Protocolos Facultativos primero y segundo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Chipre);
- 151.21 Considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, e introducir una moratoria sobre la pena de muerte como primer paso hacia la abolición (Lituania);
- 151.22 Considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Francia);
- 151.23 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Croacia);
- 151.24 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Namibia) (Botswana);
- 151.25 Proseguir los esfuerzos para combatir la violencia y la discriminación contra la mujer, en particular ratificando el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Francia);
- 151.26 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer relativo al procedimiento de denuncias individuales y tipificar como delito la violación conyugal y los asesinatos por honor (España);
- 151.27 Proceder a la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Togo);
- 151.28 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y finalizar el proyecto de Política Nacional para las Personas con Discapacidad (Australia);
- 151.29 Ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Paraguay);
- 151.30 Ratificar el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT (Suecia);
- 151.31 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 y adoptar todas las medidas necesarias para aplicarlas (Luxemburgo);
- 151.32 Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 (Namibia); Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (Togo);
- 151.33 Considerar la posibilidad de ratificar y adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 (Sudán);
- 151.34 Adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Côte d'Ivoire);
- 151.35 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Malawi);

- 151.36 Ratificar o adherirse al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (Vanuatu);
- 151.37 Considerar la posibilidad de responder favorablemente a las solicitudes de visita de los titulares de mandatos de procedimientos especiales de conformidad con la invitación permanente cursada por la India (Senegal);
- 151.38 Cursar una invitación permanente a todos los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas (Vanuatu);
- 151.39 Aceptar las recomendaciones formuladas en los informes del ACNUDH sobre Cachemira y permitir el acceso de la Oficina y de observadores independientes al territorio ocupado (Pakistán);
- 151.40 Aceptar la visita al país de los relatores especiales sobre la tortura, el derecho a la privacidad y derecho a la libertad de reunión y asociación (Estonia);
- 151.41 Derogar la Ley de las Fuerzas Armadas de 1958 y 1990 en los distritos en los que sigue estando total o parcialmente en vigor (Bélgica);
- 151.42 Adoptar una ley integral sobre la protección de los defensores de los derechos humanos (México);
- 151.43 Reforzar las medidas de rendición de cuentas mediante la recopilación y publicación oportuna de datos que permitan un seguimiento y evaluación objetivos de los indicadores de derechos humanos (Australia);
- 151.44 Promulgar y aplicar la legislación nacional sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (Chequia);
- 151.45 Reforzar la libertad de los medios de comunicación garantizando que toda la legislación, incluida la Ley de Prevención de Actividades Ilícitas, cumpla las obligaciones internacionales de la India en materia de derecho de los derechos humanos (Canadá);
- 151.46 Revisar y modificar todas las leyes restrictivas para que se ajusten al derecho internacional y a sus normas (Ucrania);
- 151.47 Emprender una revisión de la Ley de enmienda de la Ley de Prevención de Actividades Ilícitas y evaluar su conformidad con el derecho internacional para impedir que se utilice contra los defensores de los derechos humanos (Suiza);
- 151.48 Promulgar la Ley de Prevención de la Violencia Comunitaria y enmendar las leyes contra las minorías (España);
- 151.49 Identificar y derogar todas las disposiciones legales que puedan discriminar a las personas afectadas por la lepra y aprobar un nuevo proyecto de ley a tal efecto de acuerdo con el informe de 2015 de la Comisión Jurídica de la India (Portugal);
- 151.50 Derogar la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas, la Ley de Seguridad Pública de Jammu y Cachemira, la Ley de Seguridad Nacional, la Ley de Modificación de la Ley de Ciudadanía de 2019 y el Registro Nacional de Ciudadanos (Pakistán);
- 151.51 Revisar la Ley de Facultades Especiales de las Fuerzas Armadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y considerar la posibilidad de reducir el ámbito geográfico de aplicación de la Ley (Noruega);
- 151.52 Proseguir los esfuerzos para reforzar los marcos jurídicos y legislativos nacionales en consonancia con los principios consagrados en los tratados y convenios internacionales en los que la India es parte (Iraq);
- 151.53 Adoptar legislación para combatir los asesinatos por honor (Islandia);

- 151.54 **Acelerar los trabajos del Grupo de Trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para la preparación del Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos (Mongolia);**
- 151.55 **Acelerar la conclusión del proyecto de Plan Nacional de Acción sobre las Empresas y los Derechos Humanos y seguir colaborando con las partes interesadas del sector empresarial para garantizar su aplicación significativa (Tailandia);**
- 151.56 **Seguir reforzando la labor del grupo de trabajo para la preparación del plan de acción nacional de la India sobre derechos humanos (Turkmenistán);**
- 151.57 **Establecer un plan de acción nacional para combatir los delitos motivados por el odio, el racismo y los estereotipos negativos contra los afrodescendientes y garantizar que los autores de esos delitos rindan cuentas (Ghana);**
- 151.58 **Reforzar la Comisión Nacional de Derechos Humanos para ayudarla a cumplir plenamente su mandato de acuerdo con los Principios de París (Alemania);**
- 151.59 **Reforzar la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que cumpla los Principios de París (Malí);**
- 151.60 **Adoptar todas las medidas necesarias para reforzar las instituciones nacionales de derechos humanos en el marco de los Principios de París (Uzbekistán);**
- 151.61 **Considerar la posibilidad de establecer el Mecanismo Nacional de Aplicación y Seguimiento para la aplicación efectiva de las recomendaciones del examen periódico universal, teniendo en cuenta el contexto nacional (Malasia);**
- 151.62 **Establecer un mecanismo nacional permanente para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos, y considerar la posibilidad de recibir asistencia a tal efecto en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17 (Paraguay);**
- 151.63 **Intensificar los esfuerzos para eliminar en la práctica cualquier tipo de discriminación por motivo de casta (Etiopía);**
- 151.64 **Reforzar las medidas legislativas, ejecutivas y judiciales para promover los principios de igualdad, no discriminación y protección de las minorías religiosas (Jordania);**
- 151.65 **Dar prioridad a la promoción de los derechos de las minorías religiosas y los grupos sociales marginados, tanto en la legislación como en la práctica, combatiendo la intolerancia y la discriminación por cualquier motivo (República de Corea);**
- 151.66 **Adoptar medidas adecuadas para garantizar y supervisar la aplicación efectiva de la Ley de Prevención de Atrocidades y proporcionar medios legales para aumentar la protección de grupos vulnerables como los dalits (Alemania);**
- 151.67 **Proseguir los esfuerzos para integrar a las castas y tribus desfavorecidas en el proceso de desarrollo (Camerún);**
- 151.68 **Elaborar un plan de acción para eliminar todas las formas de discriminación contra los dalits y los adivasis, y prohibir la discriminación en el mercado laboral, tanto público como privado (Costa Rica);**
- 151.69 **Seguir sensibilizando a la opinión pública sobre la prohibición de la discriminación por motivo de casta (Sierra Leona);**
- 151.70 **Organizar campañas y programas educativos para concienciar sobre la importancia del patrimonio cultural en toda su diversidad (Chipre);**
- 151.71 **Establecer una moratoria en todo el país sobre la aplicación de la pena de muerte, con vistas a su eventual abolición (Santa Sede);**

- 151.72 **Declarar una moratoria para las ejecuciones y abolir la pena de muerte (Islandia);**
- 151.73 **Declarar una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte para todos los delitos y en todas las circunstancias, y conmutar todas las condenas a muerte (Panamá);**
- 151.74 **Considerar la posibilidad de establecer una moratoria de jure sobre las ejecuciones de la pena capital con vistas a la abolición total de la pena de muerte (Italia);**
- 151.75 **Adoptar medidas concretas para abolir la pena de muerte (Liechtenstein);**
- 151.76 **Aprobar una moratoria sobre las ejecuciones, con miras a abolir la pena de muerte (Portugal);**
- 151.77 **Declarar una moratoria de las ejecuciones como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte (República de Moldova);**
- 151.78 **Abolir de manera total y por ley la pena de muerte (Eslovaquia);**
- 151.79 **Considerar la introducción de una moratoria de las ejecuciones y conmutar las penas de muerte existentes como paso intermedio hacia la abolición de la pena de muerte (España);**
- 151.80 **Adoptar medidas con miras a abolir la pena de muerte para todos los delitos y en todas las circunstancias, declarando inicialmente una moratoria de las ejecuciones (Argentina);**
- 151.81 **Considerar la posibilidad de adoptar medidas para establecer una moratoria de la pena de muerte que conduzca a su abolición (Chile);**
- 151.82 **Establecer una moratoria sobre la pena de muerte con vistas a su posible abolición y considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Letonia);**
- 151.83 **Establecer una moratoria formal sobre la pena de muerte, con miras a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Australia);**
- 151.84 **Poner fin a todas las violaciones de los derechos humanos y liberar a los presos políticos, los periodistas y los defensores de los derechos humanos cachemires (Pakistán);**
- 151.85 **Poner en libertad a todos los defensores de los derechos humanos detenidos (Luxemburgo);**
- 151.86 **Adoptar medidas para combatir el discurso de odio en consonancia con las recomendaciones formuladas por la Comisión Jurídica de la India en 2017 (Islandia);**
- 151.87 **Iniciar medidas legales y de otro tipo para combatir el discurso de odio, en consonancia con las recomendaciones formuladas Informe de la Comisión Jurídica de la India núm. 267, de 2017, (Noruega);**
- 151.88 **Enjuiciar a los funcionarios públicos que inciten a cometer delitos motivados por el odio (Pakistán);**
- 151.89 **Exigir responsabilidades a los funcionarios públicos que hagan apología del odio religioso (Sudáfrica);**
- 151.90 **Intensificar los esfuerzos y las medidas relacionadas con la lucha contra la corrupción (Mauritania);**
- 151.91 **Trabajar con perseverancia para garantizar y proteger la independencia del poder judicial y el funcionamiento de las instituciones de derechos humanos (Estonia);**

- 151.92 Reforzar la capacidad del poder judicial para reducir los retrasos en los procedimientos judiciales y garantizar el derecho a un juicio rápido (Noruega);
- 151.93 Intensificar los esfuerzos para garantizar que el sistema judicial resuelva los casos teniendo en cuenta las cuestiones de género (Timor-Leste);
- 151.94 Garantizar que la sociedad civil pueda operar sin interferencias estableciendo procesos de reparación de agravios y de apelación para aumentar la transparencia y apoyar la aplicación de la Ley de Reglamentación de las Contribuciones Extranjeras (Australia);
- 151.95 Garantizar que los certificados de la “Ley de Reglamentación de Divisas” se emitan de forma no discriminatoria (Santa Sede);
- 151.96 Modificar la Ley de Reglamentación de las Contribuciones Extranjeras para garantizar la transparencia en las decisiones sobre las licencias de las ONG que operan en la India (Irlanda);
- 151.97 Aplicar correctamente la Ley de Reglamentación de las Contribuciones Extranjeras de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Eslovaquia);
- 151.98 Mejorar la transparencia de las concesiones de licencias relacionadas con la Ley de Reglamentación de las Contribuciones Extranjeras y crear vías más sencillas para que las ONG recurran las decisiones gubernamentales adversas respecto de las licencias en el marco de la Ley de Reglamentación de las Contribuciones Extranjeras (Estados Unidos de América);
- 151.99 Derogar o modificar la Ley de Reglamentación de las Contribuciones Extranjeras de 2020 para garantizar el derecho a la libertad de asociación en consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Bélgica);
- 151.100 Garantizar que las leyes que regulan la libertad de reunión pacífica y de asociación, incluida la Ley de Reglamentación de las Contribuciones Extranjeras, se ajusten plenamente a las normas internacionales (República de Corea);
- 151.101 Modificar la Ley de Reglamentación de las Contribuciones Extranjeras para garantizar que no restrinja indebidamente el derecho a la libertad de asociación de las ONG (Alemania);
- 151.102 Revisar cuidadosamente la Ley de Reglamentación de las Contribuciones Extranjeras y la Ley de Prevención de Actividades Ilícitas para garantizar la libertad de expresión, de reunión y de asociación y la protección de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos (Estonia);
- 151.103 Despenalizar la difamación y la calumnia y reforzar el organismo independiente de los medios de radiodifusión (Croacia);
- 151.104 Seguir aplicando los principios del Pacto Internacional por la Información y la Democracia que la India apoya (Francia);
- 151.105 Reforzar la aplicación de la Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades, de 2014, y proporcionar protección universal a esos denunciantes (Finlandia);
- 151.106 Adoptar un marco de protección eficaz para los defensores de los derechos humanos y los periodistas que los proteja contra actos de persecución, intimidación u hostigamiento (Uruguay);
- 151.107 Reducir la amplia aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilícitas y leyes similares contra activistas de los derechos humanos, periodistas y minorías religiosas (Estados Unidos de América);
- 151.108 Garantizar el acceso abierto a las redes sociales y renunciar a cualquier medida destinada a ralentizar o bloquear la conexión a Internet (Suiza);

- 151.109 **Garantizar la libertad de expresión y llevar a cabo una investigación independiente de todos los casos de agresiones a periodistas, incluidas las detenciones arbitrarias y la intimidación (Chequia)**<sup>4</sup>;
- 151.110 **Derogar los delitos de sedición y difamación criminal del Código Penal indio para adecuarlos a las normas internacionales sobre libertad de expresión (Chequia)**;
- 151.111 **Garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información, eliminando las restricciones para acceder a la información en línea y en las redes sociales (Costa Rica)**;
- 151.112 **Considerar la posibilidad de adoptar normas sobre protección de datos personales que garanticen los derechos a la libertad de expresión y a la vida privada, de conformidad con las normas internacionales vigentes (Brasil)**;
- 151.113 **Derogar o revisar el Código Penal, así como la Ley de Prevención de Actividades Ilícitas, para garantizar el derecho a la libertad de expresión de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Bélgica)**;
- 151.114 **Considerar la posibilidad de revisar la normativa nacional para reforzar las libertades de expresión, de reunión pacífica y de asociación (Lituania)**;
- 151.115 **Garantizar un entorno seguro y propicio para la sociedad civil, así como la libertad de expresión y de los medios de comunicación, y garantizar la rendición de cuentas por las vulneraciones (Italia)**;
- 151.116 **Proseguir los esfuerzos para mejorar el marco jurídico de la libertad de expresión, incluido el fortalecimiento de un espacio seguro para los periodistas y las organizaciones de la sociedad civil (Grecia)**;
- 151.117 **Demostrar su compromiso con el derecho internacional cumpliendo el artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas y aplicando las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Jammu y Cachemira (Pakistán)**;
- 151.118 **Reforzar los esfuerzos y las medidas relacionadas con la difusión de la cultura de la tolerancia religiosa (Mauritania)**;
- 151.119 **Garantizar que los estados afectados deroguen las leyes contra la conversión para cumplir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos (Irlanda)**;
- 151.120 **Proteger la libertad de religión investigando todos los casos de violencia religiosa y discriminación por motivo de religión, en particular contra los musulmanes, condenando esos casos y sensibilizando a la población sobre la tolerancia religiosa (Canadá)**;
- 151.121 **Garantizar que las legislaciones estatales y locales no entren en conflicto con la legislación nacional y las disposiciones constitucionales en lo que respecta a la libertad de religión o de creencias, por ejemplo derogando las leyes que se utilizan para impedir, desalentar o perseguir la conversión (Santa Sede)**;
- 151.122 **Garantizar la plena aplicación de las leyes que rigen la libertad de religión, teniendo en cuenta el carácter multirreligioso y multicultural de la sociedad india (Grecia)**;
- 151.123 **Adoptar medidas para impedir el abuso de las denominadas leyes “anticonversión”, garantizando que dichas leyes no infrinjan la libertad de religión y creencias garantizada por la Constitución (Países Bajos)**;

<sup>4</sup> La recomendación tal y como se leyó durante el diálogo interactivo fue: “Garantizar la libertad de expresión y llevar a cabo una investigación independiente de todos los casos de agresiones a periodistas, incluidas las detenciones arbitrarias y la intimidación, especialmente en Jammu y Cachemira”.



- 151.124 Garantizar la libertad de religión o de creencias y los derechos de las personas pertenecientes a minorías religiosas, revisar las leyes discriminatorias y adoptar medidas concretas para combatir todas las formas de discriminación y violencia contra ellas (Italia);
- 151.125 Derogar las medidas ilegales adoptadas desde el 5 de agosto de 2019 en la ocupada Jammu y Cachemira y poner fin a la ingeniería demográfica (Pakistán);
- 151.126 Adoptar medidas para promover un entorno seguro, respetuoso y propicio para la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, en especial para los defensores de los derechos humanos de las mujeres y de los indígenas, en el que no haya persecuciones, intimidaciones ni acoso (Letonia);
- 151.127 Considerar la posibilidad de reforzar las medidas jurídicas y políticas para garantizar el derecho a la vida privada (Malasia);
- 151.128 Establecer los 18 años como edad uniforme para contraer matrimonio para todas las personas en todo el país (Costa Rica);
- 151.129 Intensificar los esfuerzos para combatir la trata de personas, en particular el trabajo forzoso y la servidumbre, acelerando el proceso de aplicación del proyecto de ley de trata de personas (prevención, atención y rehabilitación), de 2022 (Djibouti);
- 151.130 Adoptar nuevas medidas para combatir la trata de personas, incluida la finalización y aplicación del proyecto de ley de trata de personas (Türkiye);
- 151.131 Seguir trabajando en la promulgación de una ley para prevenir la trata de personas, a fin de garantizar la prevención, la atención y la rehabilitación de los afectados (Yemen);
- 151.132 Proseguir los esfuerzos para combatir la trata de personas y apoyar y proteger a las víctimas (Bahréin);
- 151.133 Reforzar las medidas de lucha contra la trata de personas y la esclavitud (Benín);
- 151.134 Adoptar nuevas medidas para combatir la trata de personas (China);
- 151.135 Luchar eficazmente contra la práctica de la servidumbre por deudas mediante la aplicación rigurosa de la ley de 1976 que la prohíbe (Congo);
- 151.136 Mejorar y reforzar el marco legal e institucional para proteger a los niños del trabajo infantil forzoso (Mozambique);
- 151.137 Reforzar sus leyes y estructuras de aplicación a todos los niveles para erradicar todas las formas de trabajo infantil, trata de niños y violencia doméstica contra los niños (Gambia);
- 151.138 Garantizar que la legislación relativa al personal sanitario garantice que los trabajadores sanitarios reciban un salario justo (Eswatini);
- 151.139 Reconocer a los trabajadores domésticos en los cuatro códigos del trabajo de la India y reconocer su derecho a las prestaciones colectivas de la seguridad social (Chequia);
- 151.140 Seguir insistiendo en la aplicación de programas y medidas sobre el acceso a la vivienda para las personas sin hogar, así como los destinados a lograr que en la India no haya barrios de chabolas, como parte de la consecución de los objetivos del plan “Vivienda para todos” para 2024 (Djibouti);
- 151.141 Reforzar sus políticas de reducción de la pobreza (El Salvador);
- 151.142 Intensificar los esfuerzos de reducción de la pobreza, especialmente mediante programas eficaces de desarrollo rural (Indonesia);
- 151.143 Proseguir los esfuerzos y las medidas encaminadas a aliviar la pobreza mediante el programa nacional elaborado a tal efecto (Jordania);

- 151.144 Proseguir los esfuerzos para aliviar la pobreza y mejorar los medios de subsistencia (Kuwait);
- 151.145 Seguir intensificando los esfuerzos para el desarrollo rural con vistas a aliviar la pobreza rural (Kirguistán);
- 151.146 Reforzar la aplicación de estrategias nacionales de desarrollo para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza (República Democrática Popular Lao);
- 151.147 Proseguir los esfuerzos para reforzar el programa nacional contra la pobreza (Mozambique);
- 151.148 Proseguir los esfuerzos nacionales para alcanzar el desarrollo social y económico y erradicar la pobreza, y lograr un desarrollo sostenible integral para todos (Argelia);
- 151.149 Integrar la lucha contra la lepra en los programas de reducción de la pobreza (Angola);
- 151.150 Considerar la posibilidad de redoblar los esfuerzos para el desarrollo de las infraestructuras rurales con vistas a eliminar la pobreza (Bahrén);
- 151.151 Seguir esforzándose para hacer frente a la pobreza rural (Bhután);
- 151.152 Seguir promoviendo un desarrollo económico y social sostenible, a fin de sentar una base sólida para el disfrute de todos los derechos humanos (China);
- 151.153 Seguir fortaleciendo el marco jurídico y las políticas públicas para mitigar la pobreza con miras a erradicarla y, en este sentido, seguir dando prioridad a la atención a los grupos más vulnerables (Cuba);
- 151.154 Seguir adoptando medidas para eliminar todas las formas de malnutrición mediante el aumento de la seguridad alimentaria en todo su territorio (El Salvador);
- 151.155 Intensificar los esfuerzos para garantizar la seguridad alimentaria, especialmente de los grupos más vulnerables (Indonesia);
- 151.156 Seguir reforzando los programas de redes de seguridad alimentaria para promover la seguridad alimentaria y erradicar la malnutrición (Nepal);
- 151.157 Proseguir las medidas para eliminar todas las formas de malnutrición aumentando la seguridad alimentaria (Omán);
- 151.158 Proseguir los esfuerzos para promover el desarrollo social y económico, haciendo especial hincapié en el enfoque de la seguridad alimentaria basado en los derechos de los grupos más vulnerables (Arabia Saudita);
- 151.159 Mejorar el acceso al agua, especialmente en las zonas rurales (Malí);
- 151.160 Abordar la discriminación de las minorías por motivos de casta proporcionándoles un acceso igualitario a los servicios y recursos de agua y saneamiento mediante la aplicación de programas de mitigación de la pobreza específicos para cada contexto (Islas Marshall);
- 151.161 Mantener el compromiso de aumentar el acceso al agua potable salubre y limpia en las zonas rurales (Marruecos);
- 151.162 Considerar la posibilidad de establecer un marco legislativo que reconozca los derechos humanos al agua y al saneamiento y que dicho reconocimiento legal esté armonizado (Timor-Leste);
- 151.163 Seguir aplicando políticas para aumentar el acceso al agua potable salubre y limpia en las zonas rurales (República Unida de Tanzania);
- 151.164 Mejorar el acceso al agua potable salubre y limpia y al saneamiento (Bangladesh);

- 151.165 **Garantizar el acceso a los servicios de agua y saneamiento, en igualdad de condiciones independientemente del lugar o estatus de residencia (Burkina Faso);**
- 151.166 **Continuar los esfuerzos y las medidas para aumentar el agua potable segura y sostenible en las zonas rurales y mejorar la cobertura de saneamiento, especialmente para las comunidades indígenas y los grupos más vulnerables (Camboya);**
- 151.167 **Proseguir los esfuerzos para garantizar a todos los ciudadanos el derecho a una vivienda adecuada y a los servicios básicos (Omán);**
- 151.168 **Seguir aplicando diversos planes y medidas para garantizar el acceso inclusivo a una vivienda adecuada y a los servicios básicos (Brunei Darussalam);**
- 151.169 **Seguir aplicando el plan “Vivienda para todos” para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (Filipinas);**
- 151.170 **Continuar su labor de erradicación de la pobreza, reforzando las infraestructuras sanitarias y garantizando el acceso de los niños a una educación gratuita y de calidad (Federación de Rusia);**
- 151.171 **Adoptar medidas concretas para hacer efectivo el derecho a vivir en un entorno saludable, en particular el derecho al agua y al saneamiento (Samoa);**
- 151.172 **Intensificar los esfuerzos para la aplicación del Plan Integrado de Protección de la Infancia y del Plan de Almuerzos al Mediodía en las escuelas (Etiopía);**
- 151.173 **Seguir intensificando los esfuerzos para garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento, especialmente para las mujeres y las niñas (Egipto);**
- 151.174 **Intensificar los esfuerzos para hacer frente a la inseguridad alimentaria entre las mujeres y entre los niños pobres y vulnerables, en particular abordando las causas profundas, como las normas sociales que contribuyen a ella (Bahamas);**
- 151.175 **Adoptar nuevas medidas adecuadas para aplicar los programas de desarrollo rural destinados a apoyar a los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños (Tayikistán);**
- 151.176 **Adoptar medidas adicionales para aplicar programas de desarrollo rural social y económico, en beneficio de los pobres de las zonas rurales, especialmente las mujeres y los niños y los marginados (Kenya);**
- 151.177 **Adoptar medidas adecuadas para aplicar y evaluar los programas de desarrollo rural a fin de garantizar que beneficien a los pobres de las zonas rurales, en particular a las mujeres y los niños (República Árabe Siria);**
- 151.178 **Poner en marcha un sistema de prestaciones sociales para todas las personas que viven en situación de extrema pobreza con el objetivo de reducir las desigualdades y garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, incluidas las personas con discapacidad y las minorías étnicas y religiosas (Portugal);**
- 151.179 **Proseguir sus esfuerzos para garantizar el acceso universal a una atención sanitaria asequible para todos y con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad (República Popular Democrática de Corea); Proseguir los esfuerzos para garantizar el acceso universal a una atención sanitaria asequible para todos (Marruecos);**
- 151.180 **Continuar y reforzar su estrategia para garantizar el acceso universal a una atención sanitaria asequible para todos, centrándose en la universalización, la asequibilidad y la mejora de las infraestructuras médicas modernas (El Salvador);**

- 151.181 Intensificar los esfuerzos para construir un sistema sanitario global y sostenible (Irak);
- 151.182 Considerar la posibilidad de aumentar el gasto público en el sector sanitario, centrándose en la atención primaria de salud (Jordania);
- 151.183 Seguir aplicando la estrategia relacionada con la prestación de asistencia sanitaria (Kuwait);
- 151.184 Proseguir sus esfuerzos para garantizar la cobertura sanitaria universal de la población como componente de la seguridad social para todos (Kirguistán);
- 151.185 Desarrollar políticas acordes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para hacer efectivo el derecho a la salud (Sri Lanka);
- 151.186 Aumentar el gasto público en el sector sanitario hasta el 2,5 % del producto interno bruto, promulgando al mismo tiempo una ley nacional que garantice el acceso a la atención sanitaria primaria como bien público universal (Suiza);
- 151.187 Seguir invirtiendo en el personal sanitario público para prevenir, prepararse y responder a todo tipo de emergencias sanitarias, incluida la violencia de género (Timor-Leste);
- 151.188 Seguir aplicando medidas para reforzar las infraestructuras sanitarias, las viviendas y el sistema de apoyo a las personas que dependen de la agricultura (Turkmenistán);
- 151.189 Seguir ampliando la inversión en educación y formación del personal sanitario público (Armenia);
- 151.190 Proseguir los esfuerzos para ampliar la cobertura sanitaria universal y garantizar la seguridad social a todos los indios (Bahréin);
- 151.191 Considerar la posibilidad de aumentar el gasto público para garantizar el acceso universal a servicios sanitarios de alta calidad (Egipto);
- 151.192 Seguir prestando apoyo para reforzar su sistema nacional de salud, centrándose en la atención primaria de salud (Singapur);
- 151.193 Asignar recursos suficientes para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible destinadas a reducir la mortalidad materna e infantil (Gabón);
- 151.194 Continuar las medidas que permitan acelerar los avances en varios aspectos de la atención de la salud, incluida una mayor reducción de la desnutrición infantil y de la tasa de mortalidad materna (Georgia);
- 151.195 Seguir mejorando el acceso a la atención de la salud, especialmente el acceso a la salud materna, para reducir la mortalidad materna e infantil (Indonesia);
- 151.196 Reforzar las medidas para mejorar la salud materna y aumentar el acceso a los servicios obstétricos para reducir la mortalidad materna e infantil (Filipinas);
- 151.197 Asignar recursos suficientes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de reducir la mortalidad materna y la mortalidad prevenible entre los recién nacidos y los niños menores de 5 años (Arabia Saudita);
- 151.198 Seguir dando prioridad al trabajo activo para reducir las tasas de mortalidad neonatal y materna (Armenia);
- 151.199 Garantizar el derecho a la información, la educación y los servicios en materia de salud sexual y reproductiva para todos (Islandia);

- 151.200 **Reforzar las capacidades del sector sanitario para responder a la violencia de género a todos los niveles, incluida la asistencia médica y jurídica a las supervivientes de violencia sexual (Perú);**
- 151.201 **Proseguir los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y los niños a nivel nacional y local, mediante la mejora sostenida de los servicios en los centros de salud pública, los hospitales y las unidades regionales y técnicas de protección de la mujer y del niño (Argelia);**
- 151.202 **Introducir la educación sexual integral en el plan de estudios de las escuelas indias para concienciar a los alumnos, formar a los profesores y preparar material informativo para las familias (Chequia);**
- 151.203 **Ampliar la aplicación de la Ley del Derecho de los Niños a la Educación Gratuita y Obligatoria de 2009 para garantizar el acceso universal a la enseñanza primaria y secundaria durante un período de 12 años (Egipto);**
- 151.204 **Seguir esforzándose por aplicar sus políticas globales destinadas a proporcionar a todos los niños una educación de calidad, gratuita y obligatoria (Gabón);**
- 151.205 **Seguir ampliando el acceso a la educación, especialmente en los niveles primario y secundario (Georgia);**
- 151.206 **Ampliar el alcance del derecho del niño a la educación gratuita y obligatoria en los programas escolares, e identificar y abordar los casos de abandono escolar (Kenya);**
- 151.207 **Proseguir los esfuerzos para garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad para todos los niños (República Democrática Popular Lao);**
- 151.208 **Proseguir los esfuerzos para aumentar el acceso a la educación de las comunidades marginadas (Lituania);**
- 151.209 **Considerar la posibilidad de adaptar su legislación con el Marco de Acción Educación 2030, que exigía que los Estados garantizaran al menos 12 años de educación primaria y secundaria gratuita, de los cuales al menos 9 fueran obligatorios, y 1 año de educación preescolar gratuita y obligatoria (Malawi);**
- 151.210 **Abordar la brecha digital de género y equidad en la educación, garantizando que se satisfaga el derecho a la educación de todos los niños mediante formas tradicionales e híbridas de educación (Malawi);**
- 151.211 **Seguir haciendo hincapié en la educación como prioridad y permitir que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad y asequible (Singapur);**
- 151.212 **Continuar e intensificar los esfuerzos para garantizar el acceso a la educación de todos los niños (Sri Lanka);**
- 151.213 **Intensificar sus esfuerzos para garantizar una educación gratuita, obligatoria y de calidad a todos los niños, en particular a los niños en situaciones vulnerables (Tailandia);**
- 151.214 **Proseguir los esfuerzos nacionales en el ámbito de la educación mediante la aplicación de estrategias y programas nacionales destinados a mejorar las tasas de escolarización, promover la igualdad de oportunidades y la educación de adultos (Túnez);**
- 151.215 **Considerar la posibilidad de adoptar medidas para mejorar el acceso a la atención de la salud materna, así como proseguir los esfuerzos para aplicar sus políticas integrales destinadas a garantizar una educación de calidad para todos los niños (República Unida de Tanzania);**
- 151.216 **Intensificar los esfuerzos en cuanto a la aplicación de sus políticas integrales para garantizar una educación de calidad para todos los niños (Bangladesh);**

- 151.217 Seguir aplicando medidas eficaces para facilitar el acceso a la educación gratuita y a una atención de la salud asequible para todos (Burundi);
- 151.218 Abordar las desventajas estructurales a las que se enfrentan las comunidades marginadas en el acceso a la educación, incluida la comunidad cristiana (Croacia);
- 151.219 Apoyar iniciativas, planes y programas destinados a proporcionar educación gratuita hasta los 14 años (Emiratos Árabes Unidos);
- 151.220 Seguir impartiendo educación básica y proporcionar las condiciones adecuadas para conseguirlo (Kuwait);
- 151.221 Considerar la adopción de medidas adicionales para garantizar una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad para todos los niños (Kirguistán);
- 151.222 Velar por que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad sin discriminación (Qatar);
- 151.223 Adoptar medidas de reducción del riesgo de catástrofes que protejan adecuadamente a la población de los impactos inevitables de la crisis climática (Samoa);
- 151.224 Proseguir sus esfuerzos para mejorar el medio ambiente y abordar los problemas del cambio climático (Sudán del Sur);
- 151.225 Continuar los esfuerzos para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y combatir el cambio climático (Túnez);
- 151.226 Proseguir los esfuerzos para mejorar el medio ambiente y hacer frente al cambio climático respetando plenamente los derechos humanos (Emiratos Árabes Unidos);
- 151.227 Proseguir sus esfuerzos para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático y elaborar estrategias pertinentes para mitigar el impacto del cambio climático en el disfrute efectivo de los derechos humanos (Viet Nam);
- 151.228 Seguir intensificando los esfuerzos para apoyar el crecimiento económico integrador mediante la utilización sostenible de los recursos naturales disponibles (Tayikistán);
- 151.229 Proseguir sus esfuerzos para mejorar el medio ambiente (Burundi);
- 151.230 Continuar los esfuerzos gubernamentales para la protección de los manglares, los bosques, la biodiversidad marina y los sistemas costeros (Samoa);
- 151.231 Continuar los esfuerzos para racionalizar sus índices de conformidad con los objetivos del Acuerdo de París (Islas Marshall);
- 151.232 Proseguir los esfuerzos sostenidos para ampliar las medidas relacionadas con el clima mediante la adopción de sistemas energéticos limpios y eficientes, entre otras medidas (Filipinas);
- 151.233 Proseguir los esfuerzos para aplicar eficazmente las políticas medioambientales (Chipre);
- 151.234 Hacer obligatorias la evaluación del impacto sobre los derechos humanos y la evaluación del impacto ambiental acumulativo para todos los megaproyectos en la India (Luxemburgo);
- 151.235 Revisar y derogar el proyecto de notificación de evaluación de impacto ambiental de 2020 e invertir la dilución de las leyes medioambientales, territoriales y mineras para garantizar un medio ambiente limpio, saludable y sostenible (Vanuatu);
- 151.236 Incorporar a nivel constitucional el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible (Costa Rica);

- 151.237 Redoblar los esfuerzos para aplicar las iniciativas de desarrollo transformador emprendidas para no dejar a nadie atrás (Etiopía);
- 151.238 Proseguir los esfuerzos para garantizar un comportamiento responsable por parte de las empresas (Federación de Rusia);
- 151.239 Seguir esforzándose para garantizar la seguridad y la protección de las mujeres, eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y velar por su empoderamiento (República Popular Democrática de Corea);
- 151.240 Proseguir los esfuerzos para mejorar la protección de los derechos humanos, especialmente eliminando la discriminación contra la mujer y la discriminación por motivo de casta y de religión (Santa Sede);
- 151.241 Continuar adoptando las medidas necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y garantizar su empoderamiento integral (Mauritania);
- 151.242 Adoptar nuevas medidas para promover la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, entre otras cosas mediante la igualdad de retribución, el desarrollo de competencias, el mantenimiento del empleo durante el embarazo y la maternidad y las oportunidades de reincorporación al trabajo después de la maternidad (Bulgaria);
- 151.243 Conceder la máxima prioridad a la seguridad de las mujeres mediante el compromiso de erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer y garantizar su empoderamiento (Camerún);
- 151.244 Seguir promoviendo la igualdad de género y proteger mejor los derechos de las mujeres y los niños (China);
- 151.245 Mejorar las disposiciones legales que combaten la discriminación contra las mujeres y las niñas (Chipre);
- 151.246 Seguir abordando la brecha de género y equidad en la educación digital (Armenia);
- 151.247 Aplicar las medidas existentes y velar por que se reserven los recursos adecuados para reforzar la educación de las niñas y la participación de las mujeres en el mercado laboral a fin de mejorar su resistencia económica frente a las repercusiones del cambio climático (Dinamarca);
- 151.248 Mejorar la protección de los derechos de las mujeres y las niñas mejorando el acceso a la atención sanitaria, la educación, la vivienda, el saneamiento y el mercado laboral, en particular aumentando la dotación presupuestaria (Alemania);
- 151.249 Seguir reforzando las medidas para aumentar las oportunidades de subsistencia, especialmente para las mujeres de las zonas rurales (Irán (República Islámica del));
- 151.250 Seguir reforzando las medidas para aumentar las oportunidades de subsistencia, especialmente para el empoderamiento de las mujeres, y hacer frente a la pobreza rural (Líbano) (República Árabe Siria); Intensificar los esfuerzos para aumentar las oportunidades de subsistencia, especialmente para empoderar a las mujeres y hacer frente a la pobreza rural (Kazajstán); Seguir reforzando las medidas para aumentar las oportunidades de subsistencia y abordar la pobreza rural, especialmente para la capacitación de las mujeres (Viet Nam);
- 151.251 Dedicar atención a los efectos interseccionales de la pobreza sobre la atención sanitaria de las mujeres en las comunidades afectadas (Sierra Leona);
- 151.252 Garantizar el derecho a la alimentación a los sectores vulnerables de la población y seguir aplicando medidas destinadas a mitigar la pobreza, en particular en el caso de las mujeres (Türkiye);

151.253 Seguir reforzando sus exitosos programas sociales para aumentar las oportunidades de subsistencia, especialmente para el empoderamiento de las mujeres y para hacer frente a la pobreza rural (Venezuela (República Bolivariana de));

151.254 Acelerar los avances hacia el cumplimiento del compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para prevenir la selección de sexo con sesgo de género mediante la creación de estructuras y políticas que permitan el cambio de mentalidad, y la inversión en la capacitación de las mujeres y la participación igualitaria en la vida pública y las intervenciones multisectoriales (Panamá);

151.255 Intensificar los esfuerzos para aplicar la legislación laboral, especialmente en lo relativo a los trabajadores del sector informal y las trabajadoras (Brasil);

151.256 Adoptar medidas concretas para promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas, entre otras cosas combatiendo todas las formas de discriminación y violencia contra ellas y abordando sus causas profundas (Italia);

151.257 Garantizar la investigación, sanción y reparación efectiva de los casos de violencia y abuso sexual contra mujeres y niñas, especialmente de las pertenecientes a castas y a tribus desfavorecidas (México);

151.258 Acelerar el enjuiciamiento de los casos de violencia contra la mujer y concretar la respuesta del sector de la salud a la violencia de género a todos los niveles (Côte d'Ivoire);

151.259 Adoptar todas las medidas necesarias, tanto en la ley como en la práctica, para empoderar las mujeres y las niñas y combatir la violencia contra ellas, incluida la violencia doméstica (Letonia);

151.260 Adoptar legalmente la definición de mutilación genital femenina de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tipificarla como delito por ley y establecer un plan de acción nacional para erradicar esa práctica (Costa Rica);

151.261 Estudiar medidas para reducir la discriminación contra la mujer, incluida la formación de los agentes del orden en la protección de las víctimas de la violencia de género (Chile);

151.262 Proporcionar un apoyo holístico y sensible a las cuestiones de género a las víctimas y supervivientes de violencia sexual de comunidades marginadas (Zambia);

151.263 Mejorar la aplicación de las leyes relativas a la violencia sexual, investigar todos los actos de violencia sexual, proporcionar formación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre intervenciones eficaces y ampliar la definición de violación y agresión sexual para incluir la violación conyugal (Canadá);

151.264 Eliminar la excepción relativa a la violación conyugal de la definición de violación del artículo 375 del Código Penal de la India (Bélgica);

151.265 Mejorar la aplicación de las disposiciones legales que prohíben las prácticas nocivas y discriminatorias contra las mujeres y las niñas, de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Dinamarca);

151.266 Proseguir los esfuerzos para promover los derechos de la mujer y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas mediante una legislación eficaz y medidas de cumplimiento de la ley (Camboya);

151.267 Reforzar las medidas para combatir la violencia contra la mujer y apoyar a las víctimas y supervivientes de esa violencia (Sri Lanka); Adoptar



nuevas medidas para combatir la violencia contra la mujer, así como para apoyar a las víctimas y supervivientes de dicha violencia (Israel);

151.268 Adoptar medidas para garantizar que los casos de violencia contra las mujeres y las niñas se aborden adecuadamente con programas preventivos y de capacitación adecuados (Eslovenia);

151.269 Empezar las reformas necesarias para incluir en su legislación la prohibición explícita de todas las formas de violencia, incluida la violencia de género, en los entornos educativos (Perú);

151.270 Fortalecer los mecanismos normativos y las políticas para combatir la violencia contra la mujer (Paraguay);

151.271 Aumentar los esfuerzos para hacer cumplir la legislación nacional destinada a prevenir y combatir la violencia de género contra todas las mujeres y niñas (Noruega);

151.272 Proseguir los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer (Níger);

151.273 Redoblar sus esfuerzos para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres, las niñas y las comunidades minoritarias (Nepal);

151.274 Velar por que se disponga de recursos adecuados para agilizar la resolución de los casos de violencia contra la mujer (Islas Marshall);

151.275 Mejorar el marco de protección de las mujeres contra la violencia, en particular la violencia doméstica (Luxemburgo);

151.276 Proporcionar los recursos necesarios para agilizar la resolución de los casos de violencia contra la mujer (Lituania);

151.277 Asignar recursos adecuados para agilizar la resolución de los casos de violencia contra la mujer (Liechtenstein);

151.278 Desarrollar y aplicar un plan de acción nacional para prevenir y combatir la violencia por razón del género (Islandia);

151.279 Reforzar los mecanismos de aplicación para la prevención de la violencia de género, asignando presupuesto adicional para su eliminación a largo plazo mediante la educación y la sensibilización de la primera infancia, y creando instituciones de apoyo a las víctimas y dotándolas de recursos (Países Bajos);

151.280 Adoptar medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres con discapacidad mediante la aplicación de las disposiciones de las leyes penales modificadas relativas a la violencia sexual (Finlandia);

151.281 Acelerar y reforzar las medidas para prevenir y proteger a los niños de la explotación sexual, los castigos corporales, el matrimonio infantil y el trabajo infantil, así como para prestar apoyo a los niños víctimas de delitos sexuales (El Salvador);

151.282 Seguir reforzando el mecanismo existente de protección de la infancia y disuadir el recurso al trabajo infantil (Eswatini);

151.283 Aplicar efectivamente la prohibición del trabajo infantil (Eslovaquia);

151.284 Seguir reforzando las políticas nacionales para combatir el trabajo infantil y eliminar la violencia contra los niños (Túnez);

151.285 Aumentar los recursos financieros y humanos asignados a la aplicación de mecanismos de protección de las niñas, los niños y los adolescentes, con miras a erradicar el trabajo infantil y el matrimonio infantil, así como la explotación sexual (Uruguay);

151.286 Prohibir todas las formas de trabajo infantil hasta los 18 años (Zambia);

- 151.287 Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir el trabajo infantil e investigar y enjuiciar los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, garantizando al mismo tiempo una atención médica y jurídica adecuada a las víctimas (República de Moldova);
- 151.288 Proseguir los esfuerzos para proteger a los niños de la explotación sexual, los castigos corporales, el matrimonio infantil y el trabajo infantil, y apoyar a los niños víctimas de delitos sexuales (Camerún);
- 151.289 Invertir en programas de prevención para abordar las causas profundas y las múltiples vulnerabilidades que ponen a los niños y las niñas en riesgo de explotación y abuso sexual infantil, tanto en línea como en otros ámbitos (Panamá);
- 151.290 Adoptar nuevas medidas para combatir los delitos sexuales contra las mujeres y los niños (Bhután) (Kazajstán);
- 151.291 Adoptar nuevas medidas para aplicar las leyes y políticas existentes para combatir los delitos sexuales contra las mujeres y los niños y niñas (Líbano);
- 151.292 Realizar progresos en la aplicación del proyecto de ley de protección de los niños contra los delitos sexuales y mejorar los mecanismos de protección de los niños víctimas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 151.293 Considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para aplicar las leyes y políticas existentes para combatir los delitos sexuales contra las mujeres y los niños y niñas (Venezuela (República Bolivariana de));
- 151.294 Garantizar el cumplimiento de la legislación nacional que prohíbe el castigo corporal en las escuelas mediante la prevención, la respuesta, la reparación y la rendición de cuentas (Liechtenstein);
- 151.295 Garantizar el cumplimiento de la prohibición legal explícita de los castigos corporales en todas las escuelas (Montenegro);
- 151.296 Prohibir los castigos corporales en las escuelas (Zambia);
- 151.297 Adoptar y aplicar un plan multisectorial destinado a poner fin a la violencia contra los niños (Luxemburgo);
- 151.298 Continuar con la campaña de prevención de los matrimonios infantiles (Mozambique);
- 151.299 Proseguir sus esfuerzos para prevenir el matrimonio infantil, el trabajo infantil y otras formas de explotación infantil (Nepal);
- 151.300 Intensificar los esfuerzos para combatir y eliminar los matrimonios infantiles, precoces y forzados (Sierra Leona);
- 151.301 Seguir reforzando la legislación sobre la prohibición del matrimonio infantil para erradicar el matrimonio infantil y forzado (Viet Nam);
- 151.302 Proseguir los esfuerzos para aplicar eficazmente el plan integrado para el desarrollo infantil (Omán);
- 151.303 Proseguir sus esfuerzos para garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación de buena calidad a todos los niveles (Serbia);
- 151.304 Redoblar los esfuerzos gubernamentales para desarrollar un plan de acción multisectorial presupuestado para poner fin a la violencia contra los niños (Sudán del Sur);
- 151.305 Garantizar la creación de las infraestructuras necesarias para el bienestar y el desarrollo de los huérfanos (Gabón);
- 151.306 Seguir avanzando en la aplicación efectiva de un plan general sobre los derechos de las personas de edad para garantizar su bienestar y sus derechos humanos (Cuba);

- 151.307 Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la educación, la formación profesional y los centros sanitarios (Israel);
- 151.308 Proseguir los esfuerzos para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la educación, la formación profesional y los centros de atención de la salud (Irán (República Islámica del));
- 151.309 Garantizar la cobertura sanitaria universal y el acceso de todas las personas con discapacidad en zonas rurales y urbanas (Botswana);
- 151.310 Velar por que el sistema de justicia tenga en cuenta a las mujeres con discapacidad y garantice sus derechos a la intimidad y a la seguridad (Gambia);
- 151.311 Seguir reforzando la protección de las personas con discapacidad (Camerún);
- 151.312 Garantizar que todas las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios comunitarios de forma inclusiva y no discriminatoria, especialmente en las zonas rurales (Burkina Faso);
- 151.313 Completar el proceso de revisión para adecuar la legislación, las políticas y los planes de protección de los derechos de las personas con discapacidad a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Bulgaria);
- 151.314 Dar prioridad a los esfuerzos para garantizar que las personas con discapacidad tengan el mismo derecho a la educación que todos los demás (Brunei Darussalam);
- 151.315 Adaptar la legislación nacional a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Bahamas);
- 151.316 Adaptar la legislación nacional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y emprender una reforma constitucional para prohibir la discriminación por motivos de discapacidad (España);
- 151.317 Continuar reforzando sus políticas para garantizar el disfrute de los derechos de las personas con discapacidad en el marco de la campaña Una India Accesible (Venezuela (República Bolivariana de));
- 151.318 Seguir adoptando medidas prácticas para proteger y promover los derechos de los niños y las personas con discapacidad (Uzbekistán);
- 151.319 Garantizar que todas las formas de maltrato infligido a las personas con discapacidad constituyan delitos penales, en consonancia con la definición de tortura del derecho internacional, que los casos de tortura y malos tratos sean investigados, enjuiciados y sus autores sancionados, y que se proporcione reparación a las personas con discapacidad que sean objeto de malos tratos (Sudáfrica);
- 151.320 Adoptar una estrategia nacional de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad y de lucha contra su discriminación (Qatar);
- 151.321 Seguir revisando y modificando la legislación nacional para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y redoblar los esfuerzos para proteger y promover sus derechos humanos, incluido su acceso a la justicia (Japón);
- 151.322 Descentralizar y simplificar el sistema de tarjeta única de identificación de las personas con discapacidad y su proceso de certificación (Finlandia);
- 151.323 Adoptar una ley nacional integral para perseguir la violencia sectaria por parte de personas o grupos, incluida la propagación de la violencia o las amenazas de violencia contra las minorías religiosas (Santa Sede);
- 151.324 Promulgar una nueva ley y adoptar las medidas necesarias para prevenir la violencia religiosa colectiva y selectiva, de conformidad con los derechos humanos (Suiza);

- 151.325 Seguir reforzando las leyes que protegen a las minorías religiosas (Eswatini);
- 151.326 Proteger y garantizar los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas (Letonia);
- 151.327 Intensificar los esfuerzos para proteger los derechos de todas las minorías consagrados en la Constitución de la India (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 151.328 Adoptar medidas concretas para proteger los derechos de las minorías religiosas contra todas las formas de violencia y discriminación (Angola);
- 151.329 Condenar y abordar la incitación al odio contra los musulmanes y otras minorías (Türkiye);
- 151.330 Adoptar medidas efectivas para prevenir, enjuiciar y remediar la discriminación y la violencia contra los musulmanes y otras minorías religiosas (Türkiye);
- 151.331 Adoptar medidas concretas para concienciar y eliminar la ideología extremista que promueve y consiente la violencia y la discriminación contra las minorías religiosas en la India (Malasia);
- 151.332 Impedir cualquier forma de acoso por parte de las fuerzas de seguridad a las personas LGBTIQ+ en situación de riesgo (Luxemburgo);
- 151.333 Combatir la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Canadá);
- 151.334 Revisar y modificar la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero, de 2019, para permitir la emisión de certificados oficiales de identidad para estas personas, incluyendo la adopción de medidas efectivas de prevención de la violencia institucional y policial contra las personas transgénero (Argentina);
- 151.335 Proseguir los esfuerzos en curso para la aplicación de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero (Uruguay);
- 151.336 Seguir reforzando las medidas destinadas a proteger a las personas transgénero, entre otras cosas mediante la plena aplicación de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero (Israel);
- 151.337 Modificar la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero de 2019 y reconocer legalmente la identidad de género de las personas transgénero (Islandia);
- 151.338 Legalizar el matrimonio consentido entre adultos del mismo sexo (Islandia);
- 151.339 Revisar el diseño y la aplicación del Registro Nacional de Ciudadanos para evitar la apatridia, la privación o denegación de la nacionalidad, las detenciones arbitrarias y las expulsiones (México).
152. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

## Annex

### Composition of the delegation

The delegation of India was headed by H.E. Mr. Tushar Mehta, Solicitor General, and composed of the following members:

- H.E. Mr. Sanjay Verma, Vice-Minister, Ministry of External Affairs;
- H.E. Mr. Indra Mani Pandey, Ambassador, Permanent Representative of India to the UN and other International Organisations;
- Mr. K.M. Nataraj, Additional Solicitor General of India;
- Mr. Srinivas Gotru, Joint Secretary, Ministry of External Affairs;
- H.E. Ms. Priyanka Chauhan, Ambassador, Deputy Permanent Representative of India to the UN and other International Organisations;
- Dr. Sunil Kumar Barnwal, Joint Secretary, Ministry of Home Affairs;
- Ms. Indra Mallo, Joint Secretary, Ministry of Women and Child Development, also representing Ministry of Minority Affairs;
- Mr. Rajesh Kumar Yadav, Joint Secretary, Department of Empowerment of Persons with Disabilities, Ministry of Social Justice and Empowerment;
- Mrs. Yogita Swaroop, Senior Economic Adviser, Department of Social Justice and Empowerment, Ministry of Social Justice and Empowerment;
- Mr. Dhrijesh Kumar Tiwari, Statistical Adviser, Ministry of Women and Child Development;
- Mr. Krishna Deva Rao, Vice Chancellor, National Law University, Delhi;
- Mr. Shashi Pal, Director, Niti Aayog;
- Mr. Pawankumar Badhe, First Secretary, Permanent Mission of India to UN and other International Organisations;
- Mr. Senthil Kumar, First Secretary, Permanent Mission of India to UN and other International Organisations;
- Ms. Nivedita Prasad, Deputy Secretary, Ministry of Rural Development;
- Ms. Seema Pujani, First Secretary, Permanent Mission of India to UN and other International Organisations;
- Dr. P.R. Thulasidhass, Legal Officer, Ministry of External Affairs;
- Ms. Jagpreet Kaur, Under Secretary, Ministry of External Affairs;
- Mr. Amit Kumar, Second Secretary, Permanent Mission of India to UN and other International Organisations;
- Mr. Manish Malhotra, PPS to Solicitor General, Department of Legal Affairs;
- Mrs. Reema Babbar, Second Secretary, Permanent Mission of India to UN and other International Organisations;
- Mrs. Rosy, Second Secretary, Permanent Mission of India to UN and other International Organisations;
- Mr. Sheelmani, Attaché, Permanent Mission of India to UN and other International Organisations;
- Mr. Aman Arora, Assistant Section Officer, Permanent Mission of India to UN and other International Organisations.